



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 1 0 7 1 6** DE

(**1 9 AGO 2020**)

Por la cual se adiciona la desagregación de recursos de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropiaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.410001 de enero 3 de 2020, modificada mediante Resolución 410028 de enero 22 de 2020.

Que mediante Resolución No.40172 de junio 23 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General efectuó un traslado a nivel de anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento el cual fue aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficio radicado con el No .3-2020-011884 de agosto 13 de 2020, solicitó el trámite de adicionar la desagregación de recursos de la cuenta 02 - Adquisición de Bienes y Servicios – Subcuenta 02 – Adquisiciones diferentes de activos, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.40172 de junio 23 de 2020, requerido para atender el desarrollo de diferentes procesos en la Entidad.



Continuación de la Resolución "Por la cual se adiciona la desagregación de recursos de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020"

RESUELVE:

Artículo 1.- Adicionar la desagregación de recursos de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.40172 del 23 de junio de 2020, de la siguiente manera:

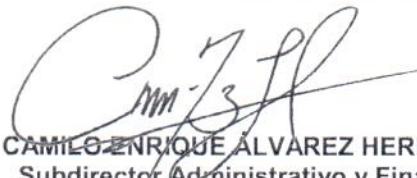
UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	322.763.850,00	322.763.850,00
02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	47.763.850,00	47.763.850,00
02	02				16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	275.000.000,00	275.000.000,00
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		322.763.850,00
02	02	02	005			SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		239.796.438,00
02	02	02	005	004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		239.796.438,00
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		82.967.412,00
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		47.763.850,00
02	02	02	008	003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		35.203.562,00

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

1 9 AGO 2020


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero